



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO
Entidades Estatales Decreto No.1082 del 2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 209-2025
(05 de junio del 2025)

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conforme lo dispuesto por el Decreto No. 102 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 1 de Ley 80 de 1993, se dispone que las Garantías presentadas en virtud de los contratos suscritos por los Entes Oficiales deben ser aprobadas por la Entidad Contratante.

Que el Ente Territorial denominado **MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA**, ha celebrado el **CONTRATO DE SERVICIOS No. 209-2025** del cinco (05) de junio del 2025, con la persona jurídica **TORARICA TOURS S.A.S**, con NIT 900.636.399-8, representada legalmente por **ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.934.913 de Icononzo – Tolima y que, para el cumplimiento de las disposiciones contractuales, el contratista ha presentado las garantías que exige el contrato y que comprende:

- A. De Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, hasta la liquidación de contrato.
- B. De calidad del servicio:** Por un al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- C. De Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del

Que el contratista se compromete a realizar las modificaciones y/o adiciones que haya a lugar.

Que el día nueve (09) de junio del 2025, El supervisor y el Contratista suscribieron el acta de inicio siendo necesario modificar las pólizas de acuerdo a esta fecha.

Que el día trece (13) de abril del 2026, El supervisor y el Contratista suscribieron el acta de reinicio siendo necesario modificar las pólizas de acuerdo a esta fecha.

Que el día diez (10) de junio del 2026, se procede a revisar y aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento, según acta de reinicio suscrita el día trece (13) de abril de 2026, en favor de Entidades Estatales y Terceros Afectados, No. 480 47 994000055764 anexo 3, expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con Nit. No. 860.524.654-6, **ASEGURADO: MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA y TERCEROS AFECTADOS**, para garantizar el cumplimiento y la responsabilidad civil extracontractual del **Contrato De Prestación de Servicios No. 209 de 2025** del cinco (05) de junio del 2026, suscrito con la persona jurídica **TORARICA TOURS S.A.S**, con NIT 900.636.399-8, representada legalmente por **ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.934.913 de Icononzo – Tolima.

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE A ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

Valor del Contrato: MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.049.895.000).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, y legalización. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y aprobación de las garantías.

NIT: 890.702.015-2
Cra. 11 No 10-50 Palacio Municipal
Código Postal: 733540
alcaldia@elguamo-tolima.gov.co

Que, revisados los presupuestos legales y reglamentarios, las garantías ofrecidas satisfacen las disposiciones contractuales y por medio del presente endoso y según actas allegadas, se aprueban las vigencias de las pólizas arriba mencionadas así.

Que, en mérito de lo expuesto,

SE DISPONE

PRIMERO: Aprobar las Pólizas de Seguro de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, según acta de reinicio suscrita el día dieciséis (16) de abril de 2026, en favor de Entidades Estatales y Terceros Afectados, No. 480 47 994000055764 anexo 3, presentada por **TORARICA TOURS S.A.S**, con NIT 900.636.399-8, representada legalmente por **ALIRIO MARTIN CRUZ LAGUNA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.934.913 de Icononzo – Tolima, en cumplimiento del Contrato De Prestación de servicios No. 209 de 2025 del cinco (05) de junio del 2025, expedida por la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con Nit. No. 860.524.654-6, para garantizar el siguiente amparo, así:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán.	\$ 104,989,500	09/06/2025	23/08/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	\$ 52,494,750	09/06/2025	25/03/2029
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	\$ 209,979,000	09/06/2025	24/09/2026

SEGUNDO: Por lo anterior, se aprueban las pólizas de la referencia por reunir los requisitos de vigencia y valores asegurados que amparan los riesgos establecidos en la **CLÁUSULA DIECIOCHO** del Contrato De Prestación de servicios No. 209 de 2026 del cinco (05) de junio del 2026.

Dada en el municipio del Guamo-Tolima, a los diez (10) días del mes de junio del 2026.


YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA
 Directora Administrativa de Contratación

Proyectó: Paula Andrea Tapiero Escobar – Contratista Dirección Administrativa de Contratación